Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° -5-/2019

FECHA	29 de abril de 2019
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 06/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Servicio Fúnebre para Asistencia Social a personas de escasos recursos económicos - Plurianual".
ID	N° 359.381

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; y el Sr. Arsenio Luis María Haurón, Secretario de Acción Social de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 10 días del mes de abril del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, el Lic. Adalberto Osorio, la Lic. Yessica González; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones quienes presiden el presente acto, el Sr. Javier Fernández con C.I.N

3.616.753 por la Empresa San Justo Funeraria; el Sr. Hugo Arguello con C.I.N 2.899.576 por la Empresa San Isidro; el Sr. Jorge Arguello con C.I.N 3.001.505 por Servicios Millenuim; el Sr. Diego De Jesús González con C.I.N 4.570.671 por la Empresa San Antonio Sepelios:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 06/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Servicios Fúnebres para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos Económicos – Plurianual**
ID	**359.381**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	3.767	Funeraria San Justo	809463-2	Luis Alberto Fernández
Oferente 2	3.786	C.G.S S.A.	80018039-9	Cesar Gerónimo García
Oferente 3	3.787	Servicios Milenium	3001505-7	Jorge Rafael Arguello
Oferente 4	3.791	Funeraria San Isidro	2899576-7	Hugo Orlando Arguello
Oferente 5	3.792	San Antonio Sepelios	4605045-0	Verónica Franco

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

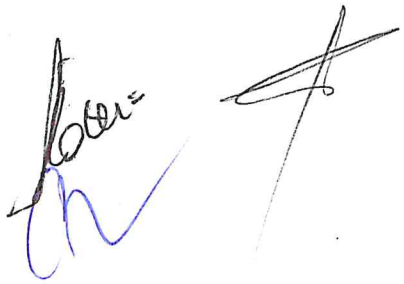

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1	Funeraria San Justo	809463-2	2.567.000
Oferente 2	CGS S.A	80018039-9	160.000.000
Oferente 3	Servicios Milenium	300150-7	1.559.000
Oferente 4	Funeraria San Isidro	2899576-7	2.013.000
Oferente 5	San Antonio Sepelios	4605045-0	3.450.000

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

°	Documentos solicitados en el PBC	Funeraria San Justo	CGS S.A	Servicios Milenium	San Isidro Funeraria	San Antonio Sepelios
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
5	Declaración Jurada del Menor	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento

6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	Presento	Presento	Presento	No Presento	No Presento
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	Presento	Presento	Presento	No Presento	No Presento
8	Copias de Contratos o facturaciones de servicios Fúnebres del ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017	No presento	Presento	Presento	No Presento	No Presento
9	Patente Comercial	No Presento	No Presento	Presento	Presento	Presento
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Presento	No Presento	No Presento	No Presento	No Presento
12	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento	Presento	Presento	No Presento	Presento
13	Declaración Jurada de Capacidad Técnica	Presento	Presento	No Presento	No Presento	No Presento

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Funeraria San Justo	809463-2	No Presento
Oferente 2	CGS S.A.	80018039-9	1541602
Oferente 3	Servicios Milenium	3001505-7	No Presento
Oferente 4	Funeraria San Isidro	2899576-7	No Presento
Oferente 5	San Antonio Sepelios	4605045-0	No Presento

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada)	Asegurador a/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedici ón	Fecha Final
1. Funeraria San Justo		Declaración Jurada			11.000.000	10-04-2019	10-05-2019
2 CGS S.A.		Declaración Jurada-Póliza	Asegurado ra del Este	1508009 754	8.000.000	10-04-2019	14-06-2019
3 Servicios Milenium		Declaración Jurada			160.000.000	10-04-2019	10-05-2016
4. Funeraria San Isidro		Declaración Jurada			80.000.000	10-04-2019	10-05-2016
5.San Antonio Sepelios		Declaración Jurada			160.000.000	10-04-2019	10-05-2016

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Representante de la Empresa San Antonio Sepelios	De acuerdo al formulario N° 3, DICE QUE LAS Empresas se encuentran habilitadas los Servicios y de Acuerdo a lo que establece el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ninguna Empresa dedicado al rubro de la Funeraria no podrá ejercer los trabajos como Formolización sin contar con un regente sea médico cirujano y las mediciones correspondientes de las disponibilidades técnicas como ser Sala de morgue, vestuario y vehículos fúnebres habilitados por dicha Institución para el Traslado de ataúdes u otros fines funerarios dejando así constancia de que la Empresa San Antonio se encuentra habilitada por dicha Institución desde el año 2018. Dando fé de esto se puede consultar al Departamento de Establecimientos de Salud y Afines del MSPBS; sobre dicha habilitación.-
Representante del Servicios Millenium	La Empresa de Servicios Millenuim cuenta con médico cirujano, morgue, vestuario, salón velatorio, las mediciones, vehículos de trasporte como carros fúnebres y Unidad de Traslado y la habilitación está en trámite
Representante de Funeraria San Justo	La Empresa San Justo cuenta con salón Velatorio, vehículos de traslado, carro fúnebre y la habilitación está en Trámite.
Representante de la Empresa San Isidro	La Empresa San Isidro, cuenta con vehículos de traslado, carro fúnebre y la habilitación está en Trámite

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas con veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**...SIC...**

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observación realizada por el Representante de la Empresa San Antonio Sepelios: DICE QUE LAS Empresas se encuentran habilitadas los Servicios y de Acuerdo a lo que establece el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ninguna Empresa dedicado al rubro de la Funeraria no podrá ejercer los trabajos como Formolización sin contar con un regente sea médico cirujano y las mediciones correspondientes de las disponibilidades técnicas como ser Sala de morgue, vestuario y vehículos fúnebres habilitados por dicha Institución para el Traslado de ataúdes u otros fines funerarios dejando así constancia de que la Empresa San Antonio se encuentra habilitada por dicha Institución desde el año 2018. Dando fé de esto se puede consultar al Departamento de Establecimientos de Salud y Afines del MSPBS; sobre dicha habilitación.-

Con respecto a esta observación este Comité Evaluador considera que la misma fue realizada en base a requerimientos o documentaciones no solicitadas en las bases de la presente licitación, que el Comité Evaluador debe verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones estando fuera de su alcance juzgar documentación no requerida en las bases de la licitación.

Las observaciones realizadas por los demás oferentes, si se tratan de requerimientos establecidos en las bases de la licitación, serán tenidas en cuenta al momento de la evaluación de las mismas.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Funeraria San Justo de Luis Alberto Fernández	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.G.S S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Servicios Milenium de Jorge Rafael Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Funeraria San Isidro de Hugo Orlando Arguello	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
San Antonio Sepelios de Verónica Franco	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba cuatro de las cinco ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con relación al Formulario de Oferta presentado por la Empresa C.G.S S.A, al ser analizado el mismo este Comité Evaluador ha constatado que la Lista de Precios que forma parte del Formulario ha sido modificada en cuanto a las columnas requeridas pues presenta columnas de marca y procedencia no requeridas y no así las columnas de Unidad de Medida y Presentación que sí forman parte de la planilla de precios; además se ha modificado la cantidad requerida pues la empresa ha agregado la cantidad de 45 siendo que la cantidad que figura dentro de la planilla de precios del presente llamado es de 1. Por lo que la Lista de Precios no se encuentra debidamente completada y al formar parte la misma del Formulario de Ofertas y siendo este una documentación de carácter sustancial al NO CUMPLIR la misma, se procede a descalificar la oferta presentada por la Empresa C.G.S S.A.

Con respecto al Formulario de Oferta presentado por la Empresa San Isidro de Hugo Orlando Arguello, al ser analizado el mismo este Comité Evaluador ha constatado que el Formulario de Ofertas así como la Lista de Precios no se encuentran firmados por el propietario de la empresa; con lo que al ser esta una documentación de carácter sustancial y al no encontrarse debidamente firmada, al NO CUMPLIR la misma, se procede a descalificar la oferta presentada por la Empresa San Isidro de Hugo Orlando Arguello.

En cuanto al Formulario de Oferta presentado por la Empresa San Antonio Sepelios de Verónica Franco al ser analizado el mismo este Comité Evaluador ha constatado que en la Lista de Precios que forma parte del Formulario de Oferta no coincide la firma de la persona con el nombre que figura como aclaración de firma ya que como aclaración de la firma figura el nombre de Jorge Rafael Arguello García que en este caso no es el propietario de la empresa San Antonio Sepelios. Por lo que la Lista de precios no se encuentra debidamente firmada y completada, y al formar parte la misma del Formulario de Ofertas y siendo este una documentación de carácter sustancial al NO CUMPLIR, se procede a descalificar la oferta presentada por la Empresa San Antonio Sepelios de Verónica Franco.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los Oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentran registrados, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analiza la oferta más baja presentada que corresponde a la Empresa Servicios Milenium de Jorge Rafael Arguello García, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la Empresa SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCÍA respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el **Señor Jorge Rafael Arguello García** (Según anexo) no se encuentra registrado como funcionario público

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N°	CUMPLE

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO REQUIERE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

I. Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
Balance General: de los ejercicios fiscales: 2016, 2017. Estado de Resultado: de los ejercicios fiscales: 2016, 2017.-	CUMPLE
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de servicios fúnebres en el ejercicio fiscal del año, 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios ofertados por la empresa cumplen con la **capacidad técnica** de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y declaración jurada manifestando además contar con la **capacidad de suministro** de los servicios ofertados.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	NO CUMPLE

Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2016	46.638.286	1.136.182	41,05	22,54
31/12/2017	68.941.873	17.129.690	4,02	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	1.136.182	54.132.951	0,0210	0,1153
31/12/2017	17.129.690	81.705.682	0,2097	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	4.907.455	25.000.000	0,1962982	0,33
31/12/2017	11.540.363	25.000.000	0,46161452	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Servicios Milenium cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

II. ***Capacidad Técnica :*** En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio. **Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

III. **Experiencia:** En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación.

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente Sevicios Milenium

Año	Monto
2018	97.850.000
Total	**97.850.000**

Monto Total de la Oferta

160.000.000
Total del 30%

48.000.000
Total de Facturaciones

97.850.000

Obs: Las facturaciones de la Empresa Servicios Milenium. es mayor al 30%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

IV. ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

V. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.** SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP.

<u>Recomendación de Adjudicación</u>:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución DNCP 805/09… "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. En el caso que nos ocupa no se ha prorrogado la fecha de entrega y apertura de ofertas en una ocasión debido a que ya en la primera presentación ya se ha contado con el mínimo de oferentes requerido.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 06/2019 SERVICIO FUNEBRE PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS - PLURIANUAL,** a favor de la Empresa **SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se adjunta como cuadro de adjudicación como Anexo del Dictamen, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por un Monto Máximo de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes); y Monto Mínimo de Gs.80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Sr. Arsenio Luis María Haurón
Secretaria de Acción Social de la Gobernación de Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**Servicios Milenium**	Jorge Rafael Arguello Garcia	3.001.505	No Figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resoluciòn Nº 411/2018 de la DNCP								
Precio Referencial : por Monto. Mínimo: 8.000.000 Máximo: 160.000.000						Servicios Millenium		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Cumple/No cumple
1	Servicio funebre - Formolización	Unidad	EVENTO	1	200.000	150.000	150.000	Cumple
2	Servicio funebre- Capilla Ardiente con Cristo Luminico	Unidad	EVENTO	1	200.000	150.000	150.000	Cumple
3	Servicio funebre - Servicio de Traslado: Área de cobertura hasta 15 Km de la ciudad de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	200.000	150.000	150.000	Cumple
4	Servicio fúnebre -Servicio de traslado: Area de cobertura desde 16 km hasta 50 km de la ciudad de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	8.500	5.000	5.000	No cumple
5	Servicio fúnebre - Servicio de traslado :Área de Cobertura desde 51 km y hasta 200 km de la ciudad de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	6.000	4.000	4.000	No cumple
6	Servicio fúnebre - Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	500.000	350.000	350.000	Cumple
7	Servicio fúnebre - Ataúd para Panteon	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	750.000	750.000	No cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa